



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 16

SERIE 2004-2005

Ordenanza de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico para la creación de puestos y restitución de empleados a sus puestos.

POR CUANTO: La Ley Núm 81 de Municipios Autónomos, del 31 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 11.004 (1) dispone que:

Todo empleado que tenga condición de empleado regular en el servicio de carrera y pase al servicio de confianza tendrá derecho absoluto de reinstalación a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera y disponiéndose que será acreedor a todos los beneficios en términos de clasificación y sueldo que se hayan extendido a la plaza que ocupaba, durante el término en que sirvió en la posición de confianza.

POR CUANTO: Se hace necesario crear y reintegrar empleados a sus puestos.

POR CUANTO: La creación de estos puestos estará sujeto a las disposiciones del Plan de Clasificación de Puestos y Retribución establecido en el Municipio, según el Artículo 11.006 de la Ley.

POR CUANTO: **ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO**

Sección 1 ra: La creación del siguiente puesto:

Núm de Puesto	Clasificación	Salario Mensual
09-018	Adm. Sistema de Oficina	\$ 1,120.00

Sección 2 da: Para autorizar a la Directora de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad los ajustes necesarios en las partidas

De las Partidas

01-11.01 – 91.01	\$ 6,720.00
01-11.01 – 91.11	623.28
01-11.01 – 91.31	514.08

\$ 7,857.36

A las Partidas

01-09.01 – 91.01	6,720.00
01-09.01 – 91.11	623.28
01-09.01 – 91.31	514.08

\$ 7,857.36

ORDENANZA NUM.16**SERIE 2004-2005**

Sección 3ra: Esta ordenanza será retroactiva al **10 de enero de 2005**.

Sección 4ta: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas y al Hon. Alcalde, para su conocimiento y acción pertinente.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUAREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

firmado por el Hon. Carlos Rodríguez Mateo, Alcalde a los 30 días del mes
 De abril de 2005.

C.R.M.
 Carlos Rodríguez Mateo
 ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Gloria Martínez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecedente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm 16, Serie 2004-2005, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada en el día 14 de abril de 2005.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Gilberto Reyes Suárez, Francisco J. Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torres Ortiz, Eris Torres Rivera, Marta Cortéz Dávila, Ignacio del Valle Alvarado, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 14 de abril de 2005.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

15 de noviembre de 2004

Hon. Abraham López Martínez
Alcalde
Municipio de Salinas
Salinas, Puerto Rico

Honorble Alcalde:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de mi parte.

El propósito de mi comunicación es solicitarle respetuosamente el que efectivo el **1ro de enero de 2005** me reubique nuevamente en mi puesto regular de Enfermero Práctico Licenciado del Municipio de Salinas.

Le agradeceré su pronta atención a mi petición.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis G. Jimenez Perez

c.c. Sr. Alfredo Ortiz Torres
Director Recursos Humanos

Sr. Roberto Mercado
Presidente
Legislatura Municipal